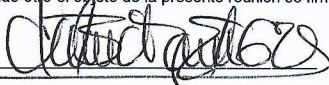

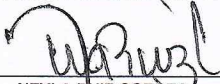
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG		REGISTRO ACTA DE LIQUIDACION	
	PROCESO: APOYO JURIDICO		CÓDIGO: R-AJ-61	VERSION: 0
		FECHA: 31/07/2024	PAGINA: 1 DE 1	
<b>ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>				
FECHA PRESENTE ACTA:	25 DE AGOSTO DE 2025			
CONTRATO	N° 005		DE FECHA: 24/01/2025	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE LOS BIENES QUE POSEE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA IDEBOY".			
CONTRATISTA:	EUMELINA ALBERTO LÓPEZ			C.C 1.049.622.755
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	CLAUDIA MARIELA GONZALEZ VILLANUEVA			C.C: 33.701.976
VALOR DEL CONTRATO :	VALOR :	\$	\$ 34.694.520,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$	\$ 0,00	
ADICIONAL N° N/A	VALOR	\$		
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$	\$ 34.694.520,00	
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES			
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:		
PRORROGA N° N/A	Tiempo:	De Fecha:		
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE ENERO DE 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N/A	De Fecha:			
ACTA DE REINICIACIÓN N° N/A	De Fecha:			
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	25 DE AGOSTO DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 24 DE JULIO DE 2025 AL 23 DE AGOSTO DE 2025			
No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: 2025 - 07				
<p>Los suscritos, NEYLA RUIZ CORREA, mayor de edad, domiciliada en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.672.408 Expedida en DUITAMA (Boyacá), en calidad de Gerente General, nombrada mediante Decreto No.0490 del 19 DE MAYO DE 2025 y Acta de posesión del 23 DE MAYO DE 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No. 001 de 2022, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA- IDEBOY con NIT 891.800.462-5, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL IDEBOY, quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional, por una parte y por la otra parte, EUMELINA ALBERTO LOPEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.755 expedida en Tunja (Boyacá), quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y CLAUDIA MARIELA GONZALEZ VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No.33.701.976 como SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del Contrato 005 de 2025 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el Contrato para su ejecución, por tanto los suscritos reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a las Certificación del pago de Parafiscales entregadas de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizara las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.</p> <p>CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 005 de 2025. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:</p>				
<p><b>OBSERVACIONES O ACLARACIONES:</b> Se realiza en cumplimiento a lo pactado en la Cláusula Decima Tercera, que ordena la liquidación del contrato, así mismo de acuerdo con lo constado por la supervisión con los informes respecto a la ejecución del contrato, así como lo establecido en el acta de recibo final de satisfacción. No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.</p>				
Firma:			Firma:	
Nombre:	CLAUDIA MARIELA GONZALEZ VILLANUEVA		Nombre:	EUMELINA ALBERTO LOPEZ
	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR PARA ETAPA DE LIQUIDACION			CONTRATISTA
Firma:				
	NEYLA RUIZ CORREA Gerente General			
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.				
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.				
Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación			Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor	